



ENR/mvd/jjrrh

## EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 8 de junio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 7 de junio de 2022, propuesta de resolución relativa al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Resolución de 24 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), identificada con el código F-03.14.04, incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, por el sistema de concurso-oposición libre.

**Segundo.-** En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 107, de 7 de junio de 2021, se publica anuncio de 28 de mayo de 2021, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

**Tercero.-** Mediante Resolución de 26 de enero de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 38, de 14 de febrero de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 15 de febrero y finalizando el día 16 de marzo de 2022 (ambos inclusive). Posteriormente, debido a una parada de todos los servicios de Administración Electrónica de esta Corporación desde las 15:00 horas del día viernes 4 de marzo de 2022 hasta las 15:00 horas del domingo 6 de marzo de 2022, se dicta Resolución de 4 de marzo de 2022, publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web informativa de Función Pública, por la que se amplía el plazo inicial establecido en un día hábil, hasta el 17 de marzo de 2022 (inclusive).

### **MARCO NORMATIVO**

– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación	A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:58	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:57	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==</a>			



Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Único.-** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 99, de 27 de mayo de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 1 plaza de Médico/a (Drogodependencias), incluida en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:58	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==</a>			

**SEGUNDO:** Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa [www.dipucadiz.es](http://www.dipucadiz.es), entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público', 'Procesos selectivos en trámite'.

**TERCERO:** Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/carpeta-ciudadana> y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública [https://www.dipucadiz.es/funcion\\_publica\\_y\\_recursos\\_humanos/oferta-empleo-publico/](https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/)

**CUARTO:** Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

**QUINTO:** La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:58
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==</a>		



ANEXO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 1 PLAZA DE MÉDICO (DROGODEPENDENCIAS), INCLUIDA EN LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021 (B.O.P. NÚM. 99, DE 27 DE MAYO DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Relación provisional de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ARROYO	IGLESIAS	BEGOÑA
BERNAL	JIMENEZ	LAURA
CALVO	GIL	VICENTE JESUS
CARTAGENA	LOPEZ	EDMUNDO
GARRIDO	DEL CAÑO	FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ	GARCIA	JOAQUIN
JIMENEZ	BAREA	FRANCISCO JOSE
LEPIANI	JIMÉNEZ	ESTHER
LOBO	LARA	MARIA JOSE
NWELATI	RACHID	HANADI
OLMEDILLA	HERNANDEZ	MARIA
ROQUETTE	CASTRO	JUAN LUIS
SANCHEZ	PINEDA	MARIA

Total de personas admitidas: 13

Relación provisional de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
LUQUE	MARTIN	MARIA JOSE	3
MARQUEZ	MARQUEZ	MONTAÑAS GEMA	3

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

01. No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03. No acredita el abono de las tasas de examen.
04. No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05. No abona las tasas de examen
06. No especifica el D.N.I
07. No especifica la fecha de nacimiento.

Código Seguro De Verificación	A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:58
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==</a>		






08. No especifica el lugar de nacimiento.
09. Falta de firma.
10. Solicitud presentada fuera de plazo.
11. No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12. No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14. No acredita la formación específica requerida."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Encarnación Niño Rico	Firmado	09/06/2022 11:14:58	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	09/06/2022 08:20:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/A/9VK4AkiF7AlkiM6pF1VQ==</a>			